

DECRETO 2115 DE 2019

(noviembre 26)

D.O. 51.149, noviembre 26 de 2019

por el cual se designan los delegados del Presidente de la República en el Consejo Directivo del Fondo de Inversión para la Paz (FIP).

Nota: Modificado por el Decreto 370 de 2021.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 487 de 1998 y el Decreto número 169 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 487 de 1998 se creó el Fondo de Inversión para la Paz, principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la paz como una cuenta especial, sujeta a la inspección y vigilancia de una veeduría especial, sin perjuicio de las facultades a cargo de la Contraloría General de la República.

Que el artículo 1° del Decreto número 169 de 2012 señala que “el Consejo Directivo del Fondo de Inversión para la Paz, a que se refiere la Ley 487 de 1998, estará integrado así: 1. El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá. 2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o el Viceministro Técnico. 3. El Ministro del Interior o el Viceministro del Interior. 4. El Director de Planeación Nacional o el Subdirector del Departamento Nacional de Planeación. 5. Cuatro (4) delegados designados por el Presidente de la República”.

Que se hace necesario designar los delegados del Presidente de la República en el Consejo Directivo del Fondo de inversión para la Paz, de conformidad con lo señalado en el Decreto

número 169 de 2012.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Delegación. Delegar en la Consejera Presidencial para las Regiones, doctora Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe, identificada con cédula de ciudadanía número 32798773, la participación del Presidente de la República en el Consejo Directivo del Fondo de Inversión para la Paz.

Artículo 2°. Designación. Désígnense como delegados del Presidente de la República en el Consejo Directivo del Fondo de Inversión para la Paz a los siguientes funcionarios:

1. Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe, Consejera Presidencial para las Regiones, identificada con cédula de ciudadanía número 32798773.
2. Emilio José Archila Peñalosa, Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, identificado con cédula de ciudadanía número 79316786.
3. Juan Esteban Gil Chavarría, Director Instituto Nacional de Vías (Invías), identificado con cédula de ciudadanía número 71216519.
4. Luis Alberto Rodríguez Ospino, Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), identificado con cédula de ciudadanía número 1065585398.

Artículo 3°. Comunicación. El presente decreto será comunicado por la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social a cada una de las personas designadas y delegadas.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga

los Decretos números 567 de 2012, 058 de 2016 y 0592 de 2018.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de noviembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Diego Andrés Molano Aponte.

La Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

Susana Correa Borrero.